

TIPO DE REVISIÓN: CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Construcción del Canal Centenario, Nayarit.

Ente fiscalizado

Comisión Nacional del Agua

¿Qué se auditó?

Planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, pago y finiquito.

UNIVERSO SELECCIONADO

243.3 millones de pesos

MUESTRA AUDITADA

207.0 millones de pesos

Número de auditoría:
233-DS

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico.

Número de convenio específico de colaboración / contrato	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercido	Seleccionado	
2016-B05-B52-CA-18-RF-LP-P-OR-0009	20	6	35.8	29.6	82.7
2016-B05-B52-CA-18-RF-LP-P-OR-0010	59	8	24.3	18.1	74.6
2016-B05-B52-CA-18-RF-LP-P-OR-0011	31	3	18.8	13.6	72.4
2017-B05-B52-CA-18-RF-I3-A-OR-0001	37	10	7.0	5.5	79.0
2017-B05-B52-SEDENA-A-AD-18-RF-CC-0006	85	21	153.3*	136.5**	89.0
2017-B05-B52-CA-18-RF-I3-A-OR-0010	25	7	1.2	0.8	64.9
2017-B05-B52-CA-18-RF-AD-A-CC-0002	16	16	2.8	2.8	100.0
Total	273	71	243.3	207.0	85.1

FUENTE: Comisión Nacional del Agua, Gerencia de Infraestructura de Protección en Ríos y de Distritos de Temporal, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos y convenios de colaboración revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

*Corresponde al monto comprobado por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) durante 2018, 130.9 millones de pesos por concepto de obra y 22.4 por ajuste de costos, de los 236.1 millones de pesos que le fueron otorgados por la entidad fiscalizada para obra en el ejercicio fiscal 2017 y 29.2 para ajuste de costos otorgados en el ejercicio fiscal 2018.

**Incluye 22.4 millones de pesos de ajuste de costos.

Principales resultados de la auditoría

- Incumplió el plazo del análisis costo-beneficio en la construcción del proyecto, ya que al 31 de diciembre de 2018, sólo tiene un avance físico del 16.9%.
- licitó 3 contratos de obra sin tener liberado el derecho de vía, ocasionando convenios de diferimiento.
- De los 266.1 millones de pesos otorgados a la SEDENA como aportaciones al convenio específico de colaboración, sólo acreditó con estimaciones 203.6, teniendo sin comprobar **62.5** millones de pesos.
- Se autorizó como comprobación de las aportaciones a la SEDENA, **2.4** millones de pesos en acarreos y sobre acarreo de materiales pétreos para concreto hidráulico, sin embargo, los precios unitarios indican la utilización de concreto premezclado.
- Se autorizó como comprobación de las aportaciones a la SEDENA, **0.3** millones de pesos en acarreo al 1er km y sobre acarreo en kms subsecuentes, sin embargo, del km 23+600 al 23+800 existe material de cortes y excavaciones que no se trasladó al banco de desperdicio.
- Se autorizó como comprobación de las aportaciones a la SEDENA, **0.8** millones de pesos por 9 conceptos de medidas ambientales; sin embargo, las estimaciones no cuentan documentación que demuestre su ejecución y el cumplimiento del alcance de los conceptos.
- En dos contratos de obra se pagaron **2.8** millones de pesos, 1.4 millones de pesos en cada uno, en conceptos de medidas ambientales; sin embargo, las estimaciones no cuentan con la documentación que demuestre su ejecución y el cumplimiento del alcance de los conceptos.
- No se aplicaron penalizaciones en 3 contratos de obra, por **36.6** millones de pesos, ya que los trabajos no se concluyeron, además, están abandonados.
- Se omitió recuperar anticipos no amortizados en 2 contratos de obra por 16.8 y 9.5 millones de pesos, más rendimientos generados por 6.9 millones de pesos en el periodo sin liberación del derecho de vía y por los saldos sin amortizar, dando un total de **33.2** millones de pesos al 5 de noviembre de 2019.
- Se autorizaron pagos improcedentemente **0.6** millones de pesos, en 2 contratos de servicios relacionados con la obra pública, por pruebas de muestreo para verificar la resistencia a la compresión simple y pruebas de revenimiento, sin documentar el volumen ejecutado de concreto y pruebas por arriba de las necesarias respecto al volumen de concreto generado respectivamente.
- Pagó improcedente de **2.8** millones de pesos en el Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Coahuila, por la falta de entregables y del soporte documental del cumplimiento de las actividades y funciones de conformidad con los términos de referencia.

Principales acciones emitidas

Se emitieron 10 pliegos de observación, 10 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y 9 oficios para la intervención del Órgano Interno de Control.



Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.